

za viaria, en la que lo fundamental, es atender a las demandas de la sociedad. No considera polémica la adjudicación, como dice CpM, y se remite a los incidentes habidos en el contrato de la Empresa anterior. Se refiere después a Remesa y a los tres años que quedan de contrato y concluye refiriéndose a los contenedores.

La Presidencia sometió en primer lugar a votación, la propuesta del grupo de CpM, de dejar el asunto sobre la mesa, que no prosperó, por nueve votos a favor, (5 PSOE y 4 CpM), y catorce en contra, (PP).

Por lo que sometió el fondo del asunto, es decir el dictamen referenciado, a Votación, que fue aprobado por catorce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (5 PSOE y 4 CpM).

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 9 de junio de 2008.

El Secretario de la Excm. Asamblea.

Carlos Rolín Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

1568.- La Excm. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2008, entre otros acuerdos adoptó el siguiente:

"PUNTO OCTAVO: "APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE PURIFICACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DE ESTAS, DE LA CAM.

El día trece de los corrientes se reunía la Comisión Permanente de Medio Ambiente. Entre otros asuntos dictaminó proponer al Pleno de la Asamblea adoptar acuerdo aprobando la modificación del contrato de Funcionamiento y Mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la CAM.

Conforman las deliberaciones a este punto las intervenciones, en doble turno, de los Sres. Muñoz Pérez, Hamed Moh Mohamed, Conesa Mínguez y Gavilán Aragón, que íntegramente se recogen en el anexo a este acta y en síntesis consistieron en lo siguiente:

El Sr. Muñoz Pérez anuncia que van a votar en contra. Y razona por qué cree injustificado que un concurso que atiende un servicio de más de 20 años en la Ciudad, se tenga que declarar de urgencia el procedimiento porque hay que prorrogarlo, a pesar de que la Empresa se ha dirigido a la Ciudad para manifestar que no quiere seguir prestándolo a 1 de junio. Lo que ha conseguido una negociación colectiva en la Empresa que ha provocado alteraciones, que coinciden en el tiempo con el nuevo pliego que tendría que haberse adjudicado ya. Traen, con sus errores, una propuestas, para que se apoye una declaración de urgencia en el procedimiento injustificable.

Lo cierto, concluye, que la Empresa se niega a prestar este servicio y Uds., se refiere al equipo de gobierno, con esta modificación, la están obligando.

El Sr. Hamed Moh Mohamed, anuncia que van a cambiar el sentido de su voto, porque se sienten engañados, pese a que en la Comisión de Medio Ambiente habían obrado con toda la buena voluntad. Cree firmemente se les está brindando una oportunidad, por lo que pasó en el Consejo de Administración de Remesa, la de pasar, pensar, reflexionar y ver si podemos gestionar mejor las materias de medio ambiente, respetándolo y dando una mejor calidad a los melillenses. Y la ocasión está en la posibilidad, dentro de un mes, de proponer varias posibilidades al Consejo de Administración de Remesa, entre ellas la de poder crear una empresa mixta para gestionar las políticas relacionadas con medio ambiente, el ciclo del agua completo, el de los residuos, y otras materias.

Concluye proponiendo dejar el asunto sobre la mesa y si no prospera, votarán en contra.

Sigue el debate con la participación en el Sr. Conesa Mínguez, que dirigiéndose al Sr. Muñoz Pérez, le afea, de forma cariñosa, su postura reiterada, ante las propuestas de modificación de contratos. Afirma que el modificado es una figura jurídica susceptible de ser utilizada y que no deben meterse en el mismo saco los tres modificados que se traen en puntos distintos, pues no tienen nada que ver unos con otros. Acusa al Sr. Muñoz Pérez de argumentar de forma vacía y explica que el modificado trata simplemente de mantener a la